#0080#J# Nº 3

ANU 1986

EXPEDIENTE Nº 2228/86

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

En Buenos Aires, a los **6** días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano, D. Augusto César Belluscio y los señores Jueces doctores D. Carlos Santiago Fayt y D. Jorge Antonio Bacqué, Consideraron:

Que mediante Decreto N° 2474/85 se creó, a partir del 1 de enero del corriente, una asignación especial no remunerativa en concepto de "dedicación funcional" a favor de los magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional en actividad, no comprendidos en el régimen de horario mínimo que establezca esta Corte Suprema.-

Que, en tales circunstancias y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 de la Constitución Macional, procede determinar los alcances del beneficio concedido,

RESOLVIERON:

La asignación especial no remunerativa creada por Decreto Nº ///
2474/85 deberá ser percibida por los magistrados y funcionarios enumerados en
el anexo I de las planillas aprobadas por Pesolución Nº 21/86, con excepción
de los cargos correspondientes a "Peritos" y a "Prosecretarios Jefes" y sin /
perjuicio de la decisión que, respecto de estos, pueda adoptar esta Corte Suprema en su oportunidad.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-

JUST MEYENU CARALLERO

AUGISTO GESTAT STELLSSON

4040E ANTONIO BACQUE

CARLON'S FACE

CHETABLE SECTION TO RECEIVE THE LA MACHINE